
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

27	2026

Montevideo, 14 de abril de 2026.

VISTO: la comunicación recibida por la Coordinación Educativa del ITR CS para aprobar la reválida de estudios parciales en la Ingeniería en Energías Renovables.

RESULTANDO:

I) que el estudiante **Derby César Casullo De Lima**, con documento de identidad número **4.122.468-9** presentó la solicitud y documentación correspondiente para la reválida de estudios parciales de la unidad curricular Seguridad Laboral Y Salud Ocupacional;

II) que el Tribunal correspondiente, estudió la razonable equivalencia entre las unidades curriculares cumpliendo con el procedimiento establecido en la normativa institucional vigente y en el fallo final, con fecha 24 de octubre de 2025 concluye que, en virtud que no se cumple con algunos de los requisitos dispuestos para el otorgamiento de reválidas parciales de estudios establecidos en la Circular de Reválidas vigente, corresponde aplicar una evaluación al estudiante;

III) que, con fecha 5 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la referida evaluación, conforme consta en el acta emitida por la carrera, en la cual el estudiante obtuvo una calificación de 4,00 (cuatro).

CONSIDERANDO:

I) El Capítulo IV) del Reglamento General de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central provisorio mediante Resolución N° 450/24, que regula las reválidas de las unidades curriculares en las carreras de UTEC.

II) La Circular de Reválidas N° 19 del 30 de setiembre de 2019 que dispone el procedimiento para la solicitud, procesamiento y aprobación de las reválidas de unidades curriculares;

III) La Resolución 520/23 del CDCp de UTEC aprobada el 26 de setiembre de 2023, por la cual se delega en la Dirección de Educación la atribución de aprobar las reválidas de unidades curriculares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Aprobar la reválida del estudiante Derby César Casullo De Lima, con documento de identidad número 4.122.468-9, de la unidad curricular Seguridad Laboral Y Salud Ocupacional.

2°. Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.



Lic. Amadeo Sosa Santillán, Mag.
Director de Educación
Universidad Tecnológica (UTEC)